

**REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA**

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

Ordenación Estructural

**PALACIO DE LOS CONDES DE CERVELLÓN**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>SITUACIÓN:</b> PLAZA TETUAN, Nº 3<br/> <b>BARRIO:</b> 2- LA XEREA<br/> <b>DISTRITO:</b> 1- CIUTAT VELLA<br/> <b>CÓDIGO:</b> BRL 01. 02. 48<br/> <b>CATEGORÍA:</b> MONUMENTO</p> | <p><b>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL) (*)</b></p> |
|---|--|

**1. PARCELA:**

**REF. CATASTRAL VIGENTE:**

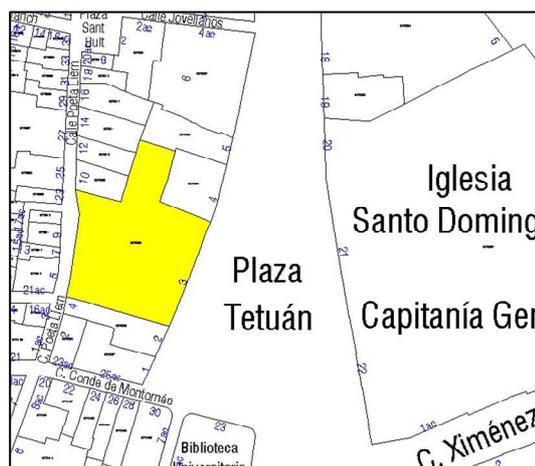
Cartografía Catastral: YJ2762G  
 Manzana: 63298  
 Parcela: 05  
 CART. CATASTRAL  
 IMPLANTACIÓN: PASANTE ENTRE MEDIANERAS  
 FORMA: REGULAR  
 SUPERFICIE: 1905,32 M2



Fotografía Aérea 2008

**2. EDIFICACIÓN:**

NÚMERO DE EDIFICIOS: 1  
 NÚMERO DE PLANTAS: 3  
 OCUPACIÓN: TOTAL  
 CONSERVACIÓN: BUENO



Parcelario Municipal 2008

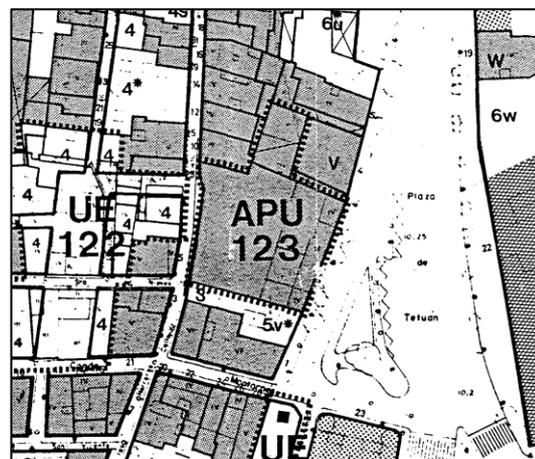
**3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:**

**PLANEAMIENTO:** PGOU [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993]  
 PEPRI Seu - Xerea. Ad18.12.1992 [DOGV 01.02.93 / BOP 26.02.93]  
 MPEPRI Seu - Xerea Ad31/05/02. [BOP 26.02.93] y correc. Errores 06.07.2002 [BOP 05.02.2003]

**HOJA PLAN GENERAL:** C-34  
**CLASE DE SUELO:** SU  
**CALIFICACIÓN:** GSP-4.Sistema General Servicio Público Administrativo-Institucional

**USO:** --  
**PROTECCIÓN ANTERIOR:** PROTEGIDO 2

**OTROS:**  
 - Web Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano ([www.cult.gva.es](http://www.cult.gva.es)):  
 CÓDIGO: 46.15.250-057  
 CATEGORÍA: Monumento de interés local  
 - Nº Archivo: RI1277  
 - Incoado Bien de Interés Cultural, BOE 15.09.1976.  
 (\*) Con independencia de la consideración patrimonial que pueda adquirir por la custodia de la colección que alberga.



PEPRI Seu - Xerea



**PALACIO DE LOS CONDES DE CERVELLÓN**

**4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:**

**Descripción General:**

Delante del Convento de Santo Domingo, actual Capitanía General, en el barrio de Seu-Xerea se encuentra este Palacio de los Condes de Cervellón. A comienzos del siglo XIX este palacio pasó a ser residencia real y estancia de personajes ilustres. Debido al derribo del Palacio Real, en 1810, por motivos estratégicos cuando la ciudad es tomada por las tropas francesas. Así en este palacio se alojaron personajes ilustres como el Rey Fernando VII, la reina María Cristina, Isabel II con el rey consorte Francisco de Asís y en 1871 Amadeo I (Amadeo de Saboya). Durante la dominación francesa fue residencia del mariscal Suchet. Se trata de un palacio de planta rectangular con fachada trasera a la calle Poeta Liern. En la parte trasera había unas casas barrocas que quedaron incorporadas al palacio tras una reforma, desaparecidas en la actualidad. El acceso se realizaba desde la plaza a través de una puerta adintelada de piedra. Un zaguán conducía al patio porticado con arcos rebajados del que arrancaba la escalera principal que comunicaba con la planta principal. Esta escalera estaba cubierta con una cúpula elíptica con linterna central. Las dependencias principales se disponían perpendiculares y paralelas a la fachada, entre ellas destacaba la Cámara de los Reyes decorada con pinturas al fresco de principios del siglo XIX. En 1905 Manuel Peris Ferrando realizó una escalera modernista en la zona exterior del patio con una marquesina y barandilla con estilizados motivos vegetales. La fachada principal se debe a una reforma neoclásica. Está dividida en un cuerpo central de tres plantas y dos torres laterales de cuatro plantas. El espacio central está dividido verticalmente por seis vanos, el tercero de la izquierda sirve como acceso en la planta baja. La planta baja presenta un zócalo de sillería sobre el que se abren ventanales rectangulares sobre un paramento con llagueado horizontal que en las torres laterales se prolonga hasta la primera planta. El piso principal y el superior están horadados por vanos rectangulares, de mayor tamaño los del principal, con rehundidos y aplacados en el paramento. El remate de este cuerpo central es una cornisa sobre la que se desarrolla un antepecho decorado con jarrones. Las torres presentan también el aplacado en los paramentos y remata en la parte superior con una cornisa sobre modillones con un antepecho decorado igual que el cuerpo central. Durante el siglo XX, tras la guerra civil, el palacio fue alquilado como viviendas. Así en el hubo una carpintería, una entidad para jóvenes regida por los jesuitas, la Organización Juvenil Española, una academia y en la planta alta una pensión. Únicamente queda original parte de la fachada y el patio. El edificio ha sido rehabilitado para albergar el Archivo Municipal.

(Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià)

Desde 1987 pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Valencia, que ante su preocupante estado de conservación inició toda una serie de actuaciones tendentes a la consolidación del inmueble y a su habilitación como sede del Archivo Histórico Municipal, archivo que a pesar de su importancia ocupaba entonces unas dependencias totalmente inadecuadas en el edificio del Ayuntamiento Viejo. La larga y complicada intervención ha tenido como resultado la construcción de un nuevo cuerpo adosado, en la zona recayente a la calle Poeta Liern, adecuado a las necesidades funcionales que se requerían y, la recuperación de la antigua residencia real del s. XIX en la planta noble del inmueble de la plaza de Tetuán. El archivo, dotado de la más moderna tecnología, además de las salas de consultas y sus dependencias anexas, cuenta con varios laboratorios y depósitos para la conservación de los fondos documentales. Para la recuperación del palacio decimonónico se ha llevado a cabo una meticulosa labor de reconstrucción historicista exhaustivamente documentada que ha recreado el ambiente de los distintos salones. Cabe señalar asimismo la recuperación de las excelentes pinturas al fresco de la época fernandina.

(Extracto de la "Guía de Arquitectura de Valencia")

**Observaciones:**

Las obras de intervención llevadas a cabo a finales del S. XX fueron dirigidas por el arquitecto José María Herrera.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



**PALACIO DE LOS CONDES DE CERVELLÓN**

**5. REFERENCIAS TÉCNICAS:**

AUTOR DEL PROYECTO: --

FECHA DE CONSTRUCCION: s. XVIII

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Sistema Portante: Muros de fábrica de ladrillo macizo constituyendo crujeas paralelas a la fachada principal. La fachada se resuelve con muros de fábrica de ladrillo sobre zócalo de sillería-

Sistema Sustentante: Forjados originales de vigas de madera y revoltones y/o tableros de ladrillo.



**6. VALORES PATRIMONIALES:**

**Valoración urbanística:**

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

**Valoración arquitectónica:**

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

**Valoración socio-cultural:**

- Referencia histórica

**Valoración pormenorizada:**

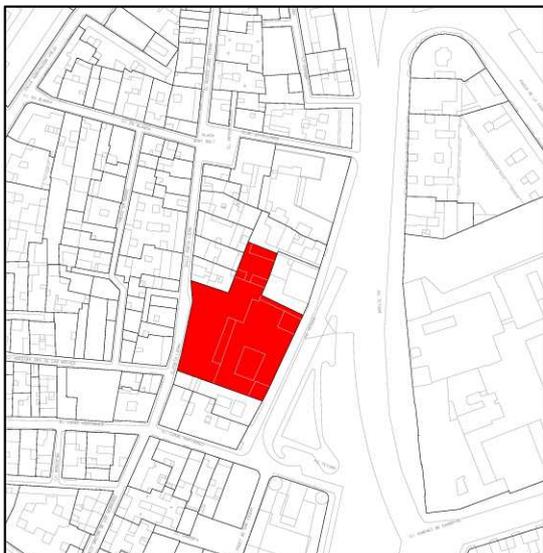
- Fachada principal
- Fachada lateral
- Cubierta
- Estructura espacial interna
- Pinturas al fresco de época fernandina



PALACIO DE LOS CONDES DE CERVELLÓN

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



Entorno de protección. Identificación de los elementos protegidos

Descripción de la línea delimitadora:

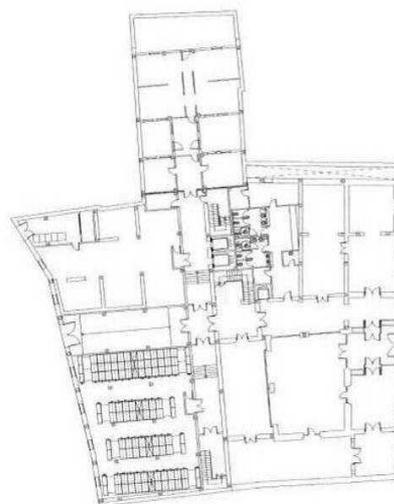
El Palacio de los Condes de Cervellón se encuentra incluido en el Conjunto Histórico de Valencia (Decreto 57/1993) y en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural y Convento de Santo Domingo (recogido con carácter provisional en el Catálogo del PGOU 88. Plano Anexo nº3). Por lo que, se considera innecesaria la delimitación de entorno de protección.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:

- Reforma y redistribución interior: Se permiten las obras de rehabilitación con reforma siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.



9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Se propone como BRL "sin perjuicio de una reconsideración de dicha calificación, propuesta en su caso por las instancias que correspondan".

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Resolución de 31 de mayo de 1976. BOE 15.09.76. Número 222.
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [[http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado\\_bics.asp](http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp)]. Consulta 29.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia. 1983.
- V.V.A.A.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.

11. OBSERVACIONES:

(\*) Con independencia de la consideración patrimonial que pueda adquirir por la custodia de la colección que alberga.

